



ORD. : 034016 04.06.2010

ANT. : Carta N° 44-10, de 31 de marzo de 2010, de Sociedad T&T Consultorías E Inversiones Ltda. - Aviso Legal.

MAT. : Solicita pronunciamiento en relación con la validez de la publicaciones efectuadas en el diario electrónico El Mostrador.cl, por parte de entidades fiscalizadas por esta Superintendencia. Situación de I Sociedad T&T Consultorías E Inversiones Ltda. - Aviso Legal, RUT: 77133360-5

FTES. : Ley N°16.395.

CONC.: Oficios N°s 20.717, de 28 de mayo de 2004, 51410, de 31 de diciembre de 2004 y 38390, de 11 de agosto de 2005, todos de esta Superintendencia.

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

**A : SEÑOR
SOCIEDAD T&T CONSULTORÍAS E INVERSIONES LTDA. - AVISO LEGAL
DISRAELI N°2365, LA REINA**

1.- Mediante la presentación de antecedentes Ud., en representación de la Sociedad T&T Consultorías e Inversiones Ltda., propietaria del medio electrónica www.avisolegal.cl, ha solicitado un pronunciamiento en relación con la validez de las publicaciones forzosas, legales o reglamentarias realizadas en ese diario, por parte de las entidades fiscalizadas por este Organismo.

Al efecto, señala cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Prensa para ser considerado como "medio de comunicación social" y, en específico, un "diario". Agrega que así lo entendió en su oportunidad la Superintendencia de Valores y Seguros, a través de su Oficio N°3852, de 17 de marzo de 2010, la Superintendencia de Electricidad y Combustible, por Oficio N°2136, de 20 de abril de 2009, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por Oficio N°31699, de 27 de marzo de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, por Oficio N°1180, de 8 de abril de 2009 y el Servicio de Impuestos Internos, por Oficio N°1912, de 5 de junio de 2009 que explícitamente declararon la validez de las publicaciones realizadas en él, en el ámbito de competencia de esos Servicios.

2.- Sobre el particular, esta Superintendencia ha procedido al análisis de los antecedentes adjuntos y, habiéndose confirmado la vigencia del convenio firmado por la Sociedad T&T Consultorías e Inversiones Ltda. con la Biblioteca Nacional, se ha concluido que se entiende plenamente válido efectuar en su medio las publicaciones que por mandato legal o reglamentario se deban realizar por parte de organismos o instituciones sujetas a la fiscalización de esta Superintendencia, dentro del ámbito de competencia de este Organismo.

Lo anterior, sin perjuicio de que para la validez de las publicaciones referidas, el medio de su dirección tendrá que mantener a futuro las condiciones de depósito diario en la Biblioteca Nacional y de seguridad del sitio web, así como también permitir al público el libre acceso a los avisos publicados, prescindiendo de los requisitos de identificación y pago.

Saluda atentamente a Ud.,



LAG

DISTRIBUCION:

INTERESADO

OFICINA DE PARTES

ARCHIVO CENTRAL (06 **)




MARÍA JOSÉ ZALDIVAR LARRAIN
SUPERINTENDENTA